

DIARIO DE

BARCELONA,



Del sábado 24 de

marzo de 1827.

*San Agapito obispo y mártir.*

Las cuarenta horas están en la iglesia de nuestra Señora de la Merced: se reserva á las seis y media de la tarde.

*Gala con uniforme por la entrada del Rey nuestro Señor en sus dominios de vuelta de su cautiverio en Francia.*

Sale el sol á las 5 hs. 56 ms., y se pone á las 6 hs. 4 ms.

Dia. horas.	Termómetro.	Barómetro	Vientos y Atmósfera.
23 7 mañana.	8 grad. 9	32 p. 11 l.	E. nubecillas.
id. 4 tarde.	13 5	33	S. S. O. var. sereno.
id. 10 noche.	9 6	33	O. sereno.

*Continúan las gracias que S. M. se ha dignado dispensar á las familias de los militares muertos en defensa del Altar y del Trono.*

A Francisco Soler, á Felipe Planas y á Rafael Querol, vecinos de la villa de S. Hipólito de Voltregá, corregimiento de Vich, soldados realistas que fueron, por una sola vez y por via de indemnizacion de sus servicios y padecimientos por sostener la justa causa, la cantidad de 500 rs. vn. respectivamente, en decreto de 13 de enero último.

En otro decreto de la misma fecha la pension de 2 rs. vn. diarios á Ana Maria Roca, residente en S. Pol del Mar, viuda de Pablo Ferrer y madre pobre del soldado realista Josef, muerto en accion de guerra, cuya cantidad podrá abonársele desde el dia 16 de setiembre de 1822, que es el posterior al del fallecimiento de su hijo.

Igual pension de 2 rs. vn. diarios en otro decreto de 15 del propio mes, á Josefa, Domingo, Josef y Maria Rosell y Rivera, huérfanos del soldado realista Felipe, residentes en la villa de Castellfollit, muerto por el ex-general Mina, cuya cantidad podrá abonárseles por mano de su tutor Francisco Gassó, desde el dia 23 de octubre de 1822, que es el posterior al del fallecimiento de su padre.

Otra de la misma cantidad en otro decreto del propio dia , á Raimunda , Francisca y Celedonio Basols , residentes en el mismo Castellfort , hijos huérfanos del soldado realista Josef , y de Maria Serra y hermanos de Maria , muertos al furor revolucionario por ser el padre uno de los defensores del Altar y del Trono , cuya cantidad podrá abonárselles desde el espresado dia 23 de octubre de 1822 , que es el posterior al del fallecimiento de los causantes , por mano de su tutor Miguel Rosell.

## ESPAÑA.

### *Embarcaciones que entraron en Cádiz desde 7 de marzo hasta 9 de dicho.*

Dia 7. = Hoy ha entrado un laud de levante , de donde entrará otro laud , y de Sanlucar un místico y un barco españoles. Del O. viene un bergantin. = Y ha salido anoche la bombardera inglesa Alerta , su capitán Gerónimo Carlarino , para Gibraltar. Viento O. fresquito.

Dia 8. = Anoche entró una fragata rusa con madera. No queda novedad al mar. Viento ONO. fresco.

Dia 9. = Fragata española la Paz , maestre D. Francisco Porven , de Manila en 141 dias , con algodón , azúcar , otros efectos del Asia y 4 pasajeros á D. Manuel Brodet. Fragata americana Canton , capitán John Mott , de la Habana en 26 dias , con azúcar , tabaco y 8 pasajeros á los señores Carrera hermanos. Dice su capitán que el navío Guerrero estaba enteramente carenado , y esperaba perchas para remediar su arboladura. Que los demás buques de aquel apostadero excepto la Sabina , se hallaban carenando , y que el correo destinado para la Península debia salir el 20 de febrero. Y un bergantin español del O. Pasó al Mediterráneo un bergantin. = Y ha salido la polacra española nuestra Señora del Rosario , patron Buenaventura Durall , para Barcelona. No queda novedad al mar. Viento O. fresco.

### *Nota de las embarcaciones entradas en el rio de Sevilla en los dias 3 y 5 del corriente.*

El patron Jaime Estape , del laud San Jaime , con géneros de algodón de Barcelona. El patron Francisco Millet , del laud San Francisco , con géneros de algodón de Barcelona. Además tres místicos , tres laudes y varios faluches de Ayamonte con sardina.

### *Zamora 12 de marzo.*

El dia 1.º del corriente Cayetana Gemeico , muger de Josef Chimento , de edad de 26 años , y primeriza , dió á luz un feto monstruoso ; que examinado por los facultativos , se compone de dos fetos unidos estrechamente por la parte lateral derecha é izquierda del pecho de entrambos , confundiendo en el esternon , que parece uno solo á la vista ; las costillas correspondientes á un solo feto y dos mamilas , aunque no

es dudoso que corresponden por mitad estas partes á cada uno de los fetos. Se observan igualmente tres brazos con sus manos; dos de ellos naturales, á cada lado el suyo: el tercero naciendo de la union de las acilas de entrambos hácia la espalda, presenta su mano con nueve dedos, que abierta se conoce ser un complejo de dos. Desde el húmero salen dos cuellos perfectos con sus cabezas; y las espaldas se ven separadas distintamente, continuando asi hasta las últimas vértebras de los lomos, donde confundidos los dos, no presentan á la vista mas de un solo abdomen, un sesco viril, dos nalgas, un ano, dos muslos, é igual número de pies y piernas. Este raro fenómeno se ofrece con perfeccion en todas sus partes, y deja observar mucha igualdad de facciones en los rostros, con la diferencia de que la cabeza y delineacion del feto colocado á la izquierda del que parece mas perfecto, son de menor volumen.

— Se ha mandado colocar este feto en el Real gabinete de historia natural.

*Madrid 17 de marzo.*

ARTICULO DE OFICIO.

*Real orden concediendo dos meses de próroga para que puedan intentar su purificacion los oficiales militares que se hallen en los casos que se espresan.*

Con motivo de la Real orden circular de 27 de junio último, en la que se mandó que á todos los oficiales, fuesen de la clase de vivos ó retirados, que no hubiesen acudido á solicitar su purificacion en el término señalado, se les recogiesen los Reales despachos de sus empleos, grados y demas condecoraciones, quedando por consecuencia sujetos á la jurisdiccion ordinaria, acudieron al REY nuestro Señor muchos militares, así oficiales como de las demas clases del ejército, pidiendo se les admitiese á purificacion, no obstante haber trascurrido el término y prórogas prefijadas, fundándose unos en que habiendo sido ya purificados por las juntas establecidas al efecto en las provincias por algunos Capitanes generales, antes de expedirse la Real orden de 29 de octubre de 1823, que previno la suspension de aquellas hasta nueva resolucion, se creian ecscentos del nuevo juicio establecido por la Real cédula de 9 de agosto de 1824: otros en que por haber vivido en pueblos de corto vecindario, no se les habian comunicado las órdenes expedidas sobre la materia, ó que por estar dedicados á la labranza, no habian sido sabedores de las expedidas sobre el asunto y plazos prefijados para presentar las relaciones históricas de sus vicisitudes: otros que no la presentaron por tener causas pendientes, y por consiguiente ignorar su écsito: otros por creer que las Reales órdenes de purificacion hablaban solo con los de servicio activo y no con los retirados: otros porque habiendo sido agraciados con destinos y condecoraciones, despues de abolido el llamado sistema constitucional, se contemplaban por este mero hecho ecscentos de dicho juicio; y otros final

mente alegando que no la han intentado por causas particulares, como enfermedad ú otra imposibilidad física, ó porque habiéndola intentado en tiempo hábil se habia estraviado.

Todas estas causales dieron motivo á varios Capitanes generales y presidentes de juntas de purificacion á manifestar á S. M. la justicia de estos interesados, pidiendo se concediese alguna próroga, para que todos pudiesen presentar las citadas relaciones históricas de vicisitudes; y conmovido el bondadoso corazon de S. M. con tan repetidos clamores sobre este asunto, tuvo á bien resolver en 3o de agosto último, que reuniéndose los antecedentes, se pasase todo al Consejo Supremo de la Guerra, para que espusiese su parecer, como lo hizo en acordada de 22 de diciembre último; y conformándose el REY nuestro Señor con todo lo sustancial de él, se ha dignado conceder nuevamente dos meses de próroga para que sean admitidos á purificacion todos los militares que no hayan presentado sus relaciones históricas de vicisitudes en el término y prórogas prefijadas, y se hallen comprendidos en los artículos siguientes. Primero: todos los individuos que por haberse purificado en las juntas establecidas en las provincias por los Capitanes generales, antes de espedirse la citada Real orden de 29 de octubre de 1823, no acudieron posteriormente á purificarse con arreglo á la Real cédula de 9 de agosto de 1824. Segundo: los que han ignorado las Reales órdenes espedidas sobre la materia, siempre que acrediten en debida forma ante las juntas respectivas, que su ignorancia no ha sido maliciosa. Tercero: todos los que tengan causa pendiente, esten suspensos ó sin resolverse los espedientes formados contra ellos, por haber pertenecido á la titulada Milicia nacional, para declararlos ó no comprendidos en la aclaracion de 16 de setiembre de 1823; debiendo estos presentar sus relaciones históricas en el término de dichos dos meses, suspendiendo las juntas el juicio purificativo de los mismos hasta finalizarse sus espedientes, en razon á que mientras esté pendiente el juicio, se ignora si por la sola falta ó delito de que se hallan acusados, serán ó no acreedores á conservar sus empleos. Cuarto: todos los militares retirados sin sueldo aunque solo disfruten fuero y uso de uniforme. Quinto: todos los individuos de tropa retirados, puesto que si bien ninguna de las órdenes espedidas hasta el dia habla determinadamente de ellos, puede haber algunos que por su conducta en la época revolucionaria se hayan hecho indignos de continuar disfrutando los premios y gracias que habian merecido en el servicio: á los que de esta clase no han intentado su purificacion, quiere S. M. que no se les haga cargo alguno, ni se les quite sus haberes, pues no han sido culpados: las clases comprendidas en este artículo quinto, desde sargento inclusive abajo, acudirán con sus relaciones históricas á las juntas de purificacion establecidas en los regimientos de infantería, caballería ú otra arma que residan en sus respectivas provincias.

En consecuencia de esta soberana resolucion se ha dignado mandar S. M. que se suspendan los efectos de la Real orden citada de 27 de junio último.

para los incluidos en los artículos espresados, y que á estos mismos se les devuelvan los Reales despachos, cédulas y demas que se les hubiesen recogido, si á virtud de dicho juicio resultan purificados.

Por último, es la voluntad de S. M., en conformidad del parecer de dicho Supremo Tribunal, que todo esto no se entienda con los que hayan sido ya impurificados por las juntas civiles, ni con los que hayan dejado correr los dias señalados para intentar el segundo juicio: que esta Real resolucion se circule á los Capitanes generales de provincia, Inspectores y demas autoridades, con la indispensable prevencion de que cada una en su demarcacion le dé toda la publicidad posible, y que para evitar que nadie pueda alegar ignorancia ecsijan á las Justicias de los pueblos un conocimiento del dia en que se haya hecho saber á los interesados domiciliados en los mismos ó que dependen de su jurisdiccion: que igualmente se haga saber directamente esta Real determinacion á todos los que han reclamado hasta ahora, para que no aleguen ignorancia, por ser ciertamente los que se creen perjudicados, comunicándoseles por conducto de los gefes por donde se han elevado sus solicitudes; entendiéndose asimismo que el plazo de esta improrogable gracia de dos meses debe entenderse que principia á contarse el 3o de marzo corriente, y concluirá igual dia de mayo siguiente. De Real orden &c. Madrid 1o de marzo de 1827. = Zambrano.

---

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

### AVISOS AL PUBLICO.

El lunes 26 del corriente al medio dia, se venderá en pública subasta en la Riba de este puerto, el velámen, cables, anclas, maniobras y aparejos de la polacra francesa L'heureuse Désirée, lo que se rematará á favor del mayor postor siendo la postura admisible.

### CAPITANIA DEL PUERTO.

#### *Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.*

*De guerra españoles.* Del crucero, la goleta la Mahonesa, su comandante el teniente de navio D. Pedro Marin; y el bergantin-goleta la Catalana, su comandante el teniente de navio D. Joaquin Tosquella.

*Mercantes idem.* De Sevilla y Cádiz en 14 dias, el laud S. Antonio, de 20 toneladas, su patron Francisco Sensat, con lana, habones, cobre y otros géneros á varios. De Cartagena en 6 dias, el laud S. Antonio, de 12 toneladas, su patron Juan Pons, con esparto obrado, corteza de granada y trapos á varios. Ademas diez y seis barcos de la costa, con vino, carbou, leña y otros géneros.

#### *Despachadas.*

Bergantin goleta española capitán Felipe del Ojo, para Torrevieja con lastre y efectos. Polacra idem patron Miguel Alemany, para Soller en

lastre. Laud idem patron Miguel Montoya, para Castellon en lastre. Ademas siete barcos para la costa de esta provincia, con barrilla, salvado, efectos y lastre. Goleta inglesa capitán Hector Williams, para Almeria en lastre.

### Real Loteria moderna.

Lista de números premiados en el sorteo de 15 del actual, los cuales corresponden á los billetes despachados por las administraciones subalternas de esta principal de Cataluña.

Núms.	Pfs.	Núms.	Pfs.	Núms.	Pfs.	Núms.	Pfs.
251	64	5,869	32	10,097	40	14,151	32
461	20	5,873	32	10,223	20	14,190	64
477	20	5,906	20	10,278	32	14,761	400
519	64	6,242	200	10,594	20	15,404	20
973	20	6,467	20	10,614	32	15,661	40
1,680	64	6,474	20	10,638	20	15,836	32
1,938	20	7,430	48	11,145	32	15,874	32
1,949	40	7,438	20	11,363	48	15,934	20
1,995	20	7,483	20	11,823	20	16,716	48
2,112	64	8,147	32	11,839	32	16,984	48
2,800	20	8,400	32	12,014	20	17,230	20
2,802	32	8,409	32	12,020	20	17,231	40
2,807	20	8,417	32	12,033	40	17,245	32
2,826	20	8,735	48	13,074	32	17,541	20
4,152	20	9,407	32	13,307	20	17,591	32
4,165	32	9,421	64	13,642	64	17,610	32
4,184	32	9,652	32	13,858	20	17,664	200
4,197	20	9,679	32	14,111	40	17,842	32
5,600	48	9,894	64	14,134	64	17,886	32
5,860	32						

Para mayor satisfaccion de los interesados estarán de manifiesto las listas originales en las administraciones de la renta.

El despacho de billetes para el sorteo de 29 de este mes, se cerrará el día 28, si antes no quedan espendidos. Barcelona 24 de marzo de 1827. — Juan de Yanguas.

Mañana se cierra la rifa á beneficio de los pobres de la Real casa de Caridad, que se ofreció al público con papel de 20 del corriente distribuida en ocho suertes, á saber:

Primera de 5500 rs. y un cordero.

Seis..... de 550 rs. y un cordero cada una.

Ultima.. de 2500 rs. y un cordero.

*Dieta.* De 67 quintales de harina de Tortosa á 86 rs. 6 ds. el quintal, en casa de Pedro Puig, hornero, en la calle del Pino: véndese por quintales, arrobas y medias arrobas; y durará hoy y el lunes inmediato.

*Funciones de iglesia.* Mañana día 25 del corriente mes á las 7½ de la

misma en la iglesia de la ilustre y venerable Congregacion de nuestra Señora de la Esperanza y Salvacion de las Almas habrá Comunion general precedida de una plática; y por la tarde á las 3½ se empezarán los ejercicios acostumbrados con sermón que hará el Rdo. P. Mtro. Fr. Josef Gutierrez, rector en el colegio de San Guillermo, de PP. Agustinos calzados; y se suplica la asistencia de todos sus hermanos congregantes en funcion tan piadosa.

La Real y venerable Congregacion del sagrado Corazon de Jesus y pia union de Jesus, Maria y Josef, establecida en la iglesia del santo Hospital celebrará mañana dia 25 y cuarto domingo de mes su acostumbrada funcion de todos los meses: por la mañana á las 7½ se empezará el sacrosanto sacrificio de la misa, en que se distribuirá la sagrada Comunion general: por la tarde á las cinco menos cuarto se descubrirá el Santísimo Sacramento, y se dará principio á los ejercicios espirituales, y predicará el R. P. Fr. Vicente Baxeras, predicador del convento de PP. Mercenarios; concluyéndose la funcion con las preces del sagrado Corazon, procesion por la iglesia y reserva de su Divina Magestad.

Hoy sábado cuarto de cuaresma continua á las cuatro y media sus ejercicios la venerable Congregacion de nuestra Señora de los Dolores, haciendo la plática moral, cuyo asunto es, *los azotes que estando en la columna sufrió nuestro divino Redentor*, el R. P. Fr. Agustin Romani, religioso de PP. Servitas.

*Libros.* Decretos del Rey N. Sr D. Fernando VII, y Reales órdenes, resoluciones y reglamentos generales espeditas por la Secretaria del Despacho universal y consejos de S. M. desde 1.º de enero hasta fin de diciembre de 1826: tomo 11 de la Coleccion. Véndese en la oficina de este periódico.

El que quiera comprar un lorito y una cotorra, acuda á la Barceloneta, en la calle de S. Antonio num. 5, que Manuela Sailes está encargada de su venta.

El confitero de la Riera de S. Juan, esquina á la de Infierno, dará razon de quien tiene para vender dos pares de tórtolas de color de ceniza y muy buenas, de cria, que se darán á un precio módico.

El que quiera comprar sillas finas al estilo del dia sobre buenas y con la mayor equidad, acuda á la calle de Gignás, num. 1, junto al Cañon de Oro, donde hallarán de diferentes clases.

*Retorno.* En el meson de Manresa hay una galera de retorno que saldrá mañana al medio dia para Lérida y su carrera.

*Pérdidas.* Quien haya encontrado un brazaletes de oro esmaltado con una miniatura al centro, sírvase entregarlo al andador de los plateros Josef Matas, que lo gratificará.

En el colegio de la Merced darán un duro de gratificacion á quien les entregue un perro pequeño sin orejas ni cola de color moreno, que se perdió dias pasados.

Quien haya recogido un pañuelo de pita encarnado con flores amarillas, que se quedó olvidado en la capilla de San Olegario de la Santa iglesia

*Precios corrientes por mayor segun nota arreglada por los Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona en 23 de marzo de 1827.*

**GRANOS.**

*Pesetas la cuartera.*

Trigos. Marina.....	à	
Del Valles.....	à	
De Aragon seg. calidad.	18	à 18½
Ampurdan.....	17½	à 18
Valencia xera.....	19½	à 20
Candeal.....	20½	à 21
Santander.....	19¾	à 19½
Bilbao.....	19¼	à 19½
Coruña.....	18¾	à 19
Gijon.....	16¾	à 17
Alaga.....	19	à 19½
Valencia fuerte.....	22	à 22½
<b>Centenos.</b> De Santander y Coruña.....	à	
Aragon y Urgel.....	à	
<b>Cebadas.</b> De Cartagena.	7	à 7¾
Urgel y Aragon.....	à	
<b>Maiz.</b> De Santander y Coruña amar. seg. cal.	à	9½
Tortosa.....	9¾	à 10
<b>Garbanzos</b> De Jerez...	30	à 32
Idem de Andalucia segun calidad.....	17	à 21
Avichuelas de Valencia N	à	14½
Idem de la Coruña y Santander N.....	15½	à 15

**HARINAS. Pesetas el quintal.**

}	De Santander y Coruña 1. <sup>a</sup> .....	22½	à 23
	Idem de 2. <sup>a</sup> .....	17½	à 18
	Alicante y Valencia finas.....	à	
	<b>Algarrobas.</b> De Valencia á bordo.....	à	

**FRUTOS COLONIALES. Lib. Cat. quint.**

<b>Azúcar</b> de la Habana 5 quintos blanco y 2 quintos quebrado.	18	10à 19	10
Blanco .....	15	10à 16	10
Quebrado.....	16	à 17	
<b>Cueros</b> al pelo Buen. Aires de peso de 22á	26	lib N.....	36 à 36 10

La Habana salados...	27	10à 28
Idem dulces.....	29	à 29 10
Cuba, peso 21 á 24tt....	à	
Guayana, de 20 á 22tt..	à	
<b>Puertorico y Costafir</b> me.....	28	10à 29

*Sueldos catalanes la c.*

<b>Cacao</b> de Caracas segun calidad .....	14	à 15
Maracaibo .....	à	
Guayaquil.....	5	3à 5 4
Zarzaparrilla de Veracruz.....	à	

*Pesos fuertes el quintal.*

<b>Café</b> segun calidad.....	9	à 11	
<i>Pesetas la c.</i>			
}	Grana plateada N....	19¾	à 19
	Negra N.....	19¾	à 19
	Quina fresca superior	à	
	Ñil flor Goatemala..	13	à 12½
	Flor de Caracas....	13	à 12½
	Sobresaliente.....	11½	à 11
Corte de Goatemala.	9½	à 9	

*Pesetas el quintal.*

<b>Palo</b> Campeche.....	12	à
<b>Brasilete</b> de Sta. Marta.	à	
<i>Algodones. Pesos de 128 cuartos.</i>		
Fernambuco 1. <sup>a</sup> N.....	à	33
Cara N.....	à	32½
Marañon N.....	à	28½
Bahia.....	à	27½
Pará N.....	à	26
Gusysná y Varinas....	à	
Puerto Rico.....	à	
Cumaná.....	à	
Cuba.....	à	
Filipinas.....	à	
Caracas y Puerto-Cabel.	à	
Lima 1. <sup>a</sup> .....	à	
dicho 2. <sup>a</sup> .....	à	
Varita.....	à	
Nueva Orleans.....	21	à 20
Sorate.....	à	

Bengala.....	á
Jumel.....	25½ á 25
Levante segun calidad..	18 á 22
Pepita de Vera Cruz...	á
Idem de Ibiza.....	á
Motril N.....	á 27
<i>Pesetas el quintal.</i>	
Arroz de Valencia seg. cal	22 á 24
Lombardia.....	22¼ á 23
<i>Pesetas la libra.</i>	
Azafran.....	20½ á 20

*Libras catalanas el quintal.*

Almendra de Esper...	18 á 17 10
De Mallorca.....	16 10 á 16
Anis de Alicante....	á 16
Idem de la provincia.	14 á 13 10
Acero de Trieste....	15 á 12 10
<i>Sueldos la libra.</i>	
Accite de vitriolo del pais.....	á 2 6
Agallas de Alepo neg.	12 á 13
Idem en sorte.....	7 6 á 8 6
<i>Sueldos el cuartal.</i>	
Accite del pais bue. N.	19 6 á 20
De Andalucia.....	á
De Mallorca.....	18 á 17
Tertosa inferior.....	á
<i>Duros el quintal cat. á la carreta.</i>	
Bacallao de Noruega...	á
Idem de Terranova...	á
Idem de Island.....	á
Pezpalto abierto.....	á
id. redondo 1.ª calidad..	á

*Fletes corrientes para buques extranjeros arreglados en 16 de marzo de 1827.*

Inglaterra en gén. de peso.	á 40 schel. est.ª t. 10 p. c. capa y 3 reg.
Idem en corcho.....	á .....
Holanda .....	á 58 flor. cor. 1.ª 10 p. c. cap. 5 idem.
Bremen y Hamburgo.....	á 77 marcos cor.ª idem idem y 3 idem.
Báltico.....	á 78 marcos idem idem idem y 3 idem.
Rio Janeiro.....	á 8 pesos fuertes pipa 10 idem.
Rio de la Plata.....	á 10 ps. fs. pipa 10 p. c. idem.
Gibraltar.....	á 3 idem idem idem 5 p. c. idem.
Norte de España.....	á 5¼ pesos fuertes idem 10 idem.

<i>Duros el quintal.</i>	
Cañamo de Bol. seg. cal. N	7 á 7½
Idem de Ancona.....	6½ á 6¾
<i>Pesetas la libra.</i>	
Canela de Holanda 1.ª N	11 á 1¼
Idem 2.ª..... N.	6 á 3¼
De la China en fajito...	á 2½
<i>Libras el quintal.</i>	
Jabon de piedra...	10 á 10 5
<i>Sueldos la libra.</i>	
Pimienta de Holanda	4 6 á 4 5
<i>Duros el quintal.</i>	
Queso de Holanda.....	12½ á 12
De Francia .....	11½ á 12
<i>Libras la carga.</i>	
Aguardiente en Reus	
Prueba Holanda...	á 13 10
Idem de Aceite.....	á 17 10
Id. en Tarrag. el lunes	
últ. prueba de Hol.	á 13
Idem de aceite.....	á 17

*Cambios del dia 23 de marzo.*

Paris 15 á 15 y 3centésimos á varias fechas.
Marsella 15 y 10 á 12centésimos á idem.
Madrid 2½ y 2¼ p. c. daño corto y á 8 dias vista.
Cadiz 2 idem corto.
Valencia 1½ p. c. idem idem.
Reus al par y ½ p. c. beneficio.
Tarragona idem y ¼ p. c. idem.

Catedral, sírvase entregarlo al Rdõ. Sacristan de dicha capilla, que se le gratificará.

Quien hubiese recojido una perra perdiguera de color obscuro con manchas, podrá devolverla á casa Mayolas en la Boria, arco de S. Francisco piso primero, que lo gratificarán competentemente.

Dias pasados se perdió un pañuelo morado de seda con cuatro listas las dos de color carmesí, tenga la bondad de entregarlo al zapatero de la puerta del Hospital, que dará razon de su dueño, quien lo gratificará.

*Hallazgo.* Quien hubiese perdido una llave que se encontró dias pasados, acuda á la calle de Estruch, num. 15, tercer piso de la parte de la calle, que dando las señas se le entregará.

*Sirviente.* Un sugeto de 39 años de edad, que sabe leer y escribir, y tiene personas que abonan su conducta, desea colocarse en una casa en clase de criado ó de mayordomo: darán razon de él en la calle de los Tres Llits, tienda en que se sirve chocolate, frente la porteria de Capuchinos.

*Nodrizas.* En casa de D. Josef Corominas, en la Platéria, darán razon de una ama que tiene la leche de diez meses, y desea criar en casa de los padres de la criatura.

En el entresuelo de la casa num. 2 de la calle del Conde del Asalto, darán razon de otra que tiene la leche de seis meses y tambien desea criar en casa de los padres de la criatura.

*Teatro.* La funcion de este dia se dividirá en las partes siguientes, á saber: primera, dará principio un completo baile sobre la cuerda tirante con balancin y sin él, en la que la señorita Clorinda ejecutará por primera vez el atrevido y grande salto del arcabuceo, con la mayor ecsactitud y precision sobre la misma cuerda. Segunda, los saltadores harán con la agilidad y velocidad que les es propia sus acostumbrados saltos de batuda. Tercera, el Director con sus acostumbradas fuerzas colosales ejecutará grandes y vistosos grupos herculeos y piramidales, ejecutando por la primera vez la grande pirámide llamada el frontis de una fortaleza, sosteniendo con sus pies y manos con la mayor desemboltura catorce personas. Cuarta, el gracioso Chinesco ejecutará maniobras muy particulares en el brandegio volante. Quinta, el mismo Chinesco por segunda vez ejecutará las grandes é inimitables fuerzas de la quijada. Sesta, para entretener al Público, mientras se prepare la compañía para el desempeño de la pantomima, el señor Claudio ejecutará varios juegos indianos. Séptima, una nueva y muy ridícula farsa en pantomima, con la que se concluirá la funcion, titulada el molinero asustado del esqueleto que camina. A las siete en punto.

*Nota.* Se previene al Público que toda la Cazuela (vulgo *Galline*) queda destinada para las señoras mugeres.

CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.